



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 427296

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”



Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 15 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 601-2016-CF-FCA.

Visto el **Oficio N° 199-2016-EPA-FCA**, de fecha 05 de diciembre de 2016, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Administración remite la Propuesta de Vacantes para el Proceso de Admisión 2017-I y 2017-II para las sedes Callao y Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 283 del estatuto establece que la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de vacantes y máximo una vez por semestre, lo cual se establece por Examen General, Centro Preuniversitario y otras modalidades;

Que, por su parte, el artículo 180, numeral 180.17 del Estatuto norma como atribución del Consejo de Facultad el proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 285° y sus seis numerales del Estatuto, teniendo en cuenta la disponibilidad de los ambientes de estudio con que cuenta la Facultad, así como el proceso de Licenciamiento y Acreditación de la Carrera profesional de Administración, con el documento del Visto, el Director de la Escuela Profesional de Administración remite la Propuesta de Vacantes para el Proceso de Admisión 2017-I y 2017-II para las sedes Callao y Cañete;

Que, estando a lo propuesto y acordado por unanimidad de los miembros del Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.17 del Estatuto;

RESUELVE:

PRIMERO: PROPONER, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao el Cuadro de Vacantes de la Facultad de Ciencias Administrativas, para el Proceso de Admisión 2017-I y 2017-II para las sedes Callao y Cañete, como se detalla a continuación:

SEDE	EXAMEN GENERAL	CPU	TRAS. EXT. NAC.	TRAS. EXT. INTERNAC.	TRAS. INTERNO	SEG. PROF.	PRIM. PUEST.	DEPOR. CALIF.	VICT. TERRO.	DEF. PATRIA	PERS. DISCAP.	TOTAL
CALLAO	145	20	6	1	4	2	8	2	1	1	10	200
CAÑETE	50	02	2	-	1	1	6	2	1	1	4	70

SEGUNDO: ELEVAR, la presente Resolución al Rectorado, a los Vicerrectorados así como a las diferentes dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA

HAM*kgv

C.c. Archivo Secretaría Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO